



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

ESCANEADO

DECRETO DE ALCALDIA N° 2.166 / 2013.-

ZAPALLAR, 16 de Mayo de 2013.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 320/2012, del Tribunal Electoral Región de Valparaíso, de fecha 30 de Noviembre del 2012 que me nombra Alcalde de la Comuna;

CONSIDERANDO:

- Lo dispuesto en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- Contrato de Prestación de Servicios entre Ilustre Municipalidad de Zapallar y don Jaime Antonio Rojas González, de fecha 16 de Mayo de 2013.

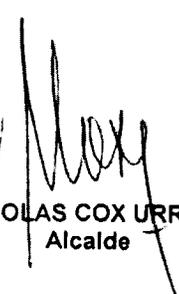
DECRETO:

- 1° **APRUEBASE** Contrato de Prestación de Servicios, suscrito por esta Corporación Edilicia y don **JAIME ANTONIO ROJAS GONZALEZ**, chileno, Cédula Nacional de Identidad N° 9.179.091-2, domiciliado para estos efectos en calle Luz Vicuña N° 475, Comuna de Zapallar, para ejecutar la prestación: "LIMPIEZA Y MANTENCION DE LA CHIMENEA DE LA SALA DE CONCEJO MUNICIPAL EN EL EDIFICIO CONSISTORIAL".
- 2° El plazo del presente contrato será desde el **23 de Mayo del 2013** y hasta el **27 de Mayo del año 2013**. El Municipio deberá pagar sólo por los servicios efectivamente realizados por el prestador.
- 3° La Ilustre Municipalidad de Zapallar pagará por los servicios encomendados la suma única y total de \$ **466.667.-** (cuatrocientos sesenta y seis mil seiscientos sesenta y siete pesos) incluida la retención respectiva que será efectuada por esta corporación edilicia.
- 4° En todo lo no estipulado en el presente decreto regirán las disposiciones consignadas en el contrato que por este acto se aprueba.
- 5° **IMPUTESE** el gasto a la asignación presupuestaria **215.21.04.004.002.003** denominada "Otros Servicios Comunitarios".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,


G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal




NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C: CONTRATOS 2013 / DA 2166.2013.

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS
- 2.- DEPTO DE RECURSOS HUMANOS
- 3.- INTERESADO
- 4.- OFICINA DE TRANSPARENCIA
- 5.- UNIDAD DE CONTROL.
- 6.- ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL

ADM / CTL / RRHH / DAF / SEC / JUR / pfc.